

Acuerdo, aprobando otro del Administrador de rentas de Leon,

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Aprobar en todas sus partes el acuerdo dictado en 13 del corriente por el señor Administrador de rentas de Leon, cuyo tenor es como sigue:

“ Pedro Balladares Administrador de rentas del departamento—En uso de la facultad que se me ha conferido por el Ministerio de Hacienda en 6 del corriente, segun oficio número 373, para nombrar una tercenista en esta ciudad, que se encargue esclusivamente en realizar el tabaco de 1ª entregado por el señor don José Sanzon. debiendo ser una persona honrada i apta para el desempeño de este encargo, i creyendo poseedora de estas cualidades á la señora doña Julia Delgado, viuda del Coronel Herradora, he venido en acordar i acuerdo—1º Nómbrase tercenista de 1ª para el objeto dicho, á doña Julia Delgado viuda de Herradora, con los honorarios i fianza de lei—2º Dése cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion; i comuníquese á quienes corresponde—Dado en Leon, á 13 de junio de 1870—Pedro Balladares. ”

2º Comuníquese—Managua, junio 21 del 1870—Guzman.

